



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el salón de sesiones del propio Comité ubicado en el Edificio Sede de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, siendo las nueve horas con treinta minutos del día nueve de abril de dos mil catorce, asisten la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, el licenciado Héctor Daniel Dávalos Martínez, Director General de Casas de la Cultura Jurídica, la licenciada Diana Castañeda Ponce, titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y el licenciado Alfredo Farid Barquet Rodríguez, Director General de Asuntos Jurídicos, quien lo preside. También se encuentran el Licenciado José Enrique Rodríguez Martínez, Director General del Canal Judicial, el Licenciado Carlos Avilés Allende, Director General de Comunicación y Vinculación Social, el Maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y la licenciada Renata Denisse Buerton Valenzuela, Secretaria de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **quinta sesión pública ordinaria** de dos mil catorce.

Existiendo quórum se declara iniciada la sesión.

1. Proyecto de acta de la cuarta sesión pública ordinaria de veintiséis de marzo de dos mil catorce. Visto el proyecto y realizadas observaciones por parte de la Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial y de la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes a los puntos 10 y 5, respectivamente, de la citada acta, se aprueba el texto respectivo.

2. Proyecto de clasificación de información **14/2014-J**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes manifiesta su impedimento para participar en la resolución de la presente clasificación de información, ya que emitió pronunciamiento sobre la existencia de la información solicitada.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Aceptado el impedimento, la Directora General da cuenta, visto el proyecto, y aceptado en sus términos, el Comité resuelve:

PRIMERO. Se califica de legal el impedimento de la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, conforme a lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma el informe del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en términos de lo expuesto en la consideración III de esta resolución.

3. Proyecto de clasificación de información **13/2014-J**, que presenta la **Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes**. La Titular da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptados los ajustes que durante la sesión plantea y justifica la ponente en razón de la recepción de un informe posterior a la elaboración del proyecto, el Comité resuelve:

PRIMERO. Se confirma el sentido del primer informe, mas no así en cuanto a sus consideraciones, en términos de lo expuesto en el Considerando II.

SEGUNDO. Se confirma el segundo informe de disponibilidad y clasificación de la información presentado por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala, de conformidad con lo expuesto en el Considerando II de la presente resolución.

TERCERO. Póngase a disposición de la solicitante la sentencia del Amparo en Revisión 485/2013 y el escrito de expresión de agravios respectivo, por medio de la Unidad de Enlace, de conformidad con lo indicado en el Considerando II de esta resolución.

4. Proyecto de clasificación de información **15/2014-J**, que presenta la **Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes**. La Titular da cuenta, visto el proyecto, se discuten cuestiones relativas a la información solicitada, una vez aceptadas las observaciones realizadas, el Comité resuelve:

PRIMERO. Se confirma el informe rendido por el Secretario General de Acuerdos, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando II de este fallo.

SEGUNDO. Se declara la inexistencia del problemario y la síntesis de la acción de inconstitucionalidad 146/2007 y su acumulada 147/2007, de conformidad con lo señalado en el Considerando II de la presente clasificación.

TERCERO. Se requiere a la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social a fin de que informe si cuenta con la nota de prensa de la acción de inconstitucionalidad 146/2007 y su acumulada 147/2007, en términos del Considerando II de la presente clasificación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CUARTO. *Hágase saber a la peticionaria la liga electrónica en la que se puede consultar el libro intitulado Constitucionalidad de la Despenalización del Aborto en el Distrito Federal, relativo a la acción de inconstitucionalidad 146/2007 y su acumulada 147/2007, de acuerdo a lo señalado en el último considerando de este fallo.*

5. Proyecto de clasificación de información **12/2014-J**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. A solicitud del Director General el asunto fue retirado para revisar disposiciones de la Ley de Amparo y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes, en razón de los argumentos expuestos por los demás integrantes del Comité.

6. Proyecto de clasificación de información **7/2014-A**, que presenta la **Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes**. El Director General de Casas de la Cultura Jurídica manifiesta su impedimento para participar en la resolución de la presente clasificación de información, ya que emitió pronunciamiento sobre la existencia de la información solicitada.

Aceptado el impedimento, la Titular da cuenta, visto el proyecto, discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

PRIMERO. *Se califica de legal el impedimento hecho valer por el titular de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, en los términos señalados en la consideración II de esta resolución.*

SEGUNDO. *Se confirma el informe de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, en términos de lo señalado en el considerando III de la presente resolución.*

7. Proyecto de clasificación de información **2/2014-A**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. Mediante oficio de 8 de abril del presente año, la Directora General solicitó retirar el asunto toda vez que debido a las cargas de trabajo propias del área a su cargo no ha sido posible concluir con las adecuaciones del proyecto, para proponer el análisis específico de cada una de las respuestas que emitieron las casas de la cultura jurídica en él citadas. El Comité acordó retirarlo para su posterior presentación.

8. Proyecto de clasificación de información **5/2014-A**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto y aceptadas



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

las observaciones a fin de dejar sin materia el presente asunto, el Comité resuelve:

ÚNICO. Se declara sin materia la presente clasificación de información, toda vez que la Secretaría General de Acuerdos ha puesto a disposición la totalidad de la información materia de la solicitud de acceso.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con treinta minutos se dio por terminada la sesión, firmando el acta los que en ella intervinieron.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, LICENCIADO
ALFREDO FARID BARQUET RODRÍGUEZ

LA DIRECTORA GENERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE
REGISTRO PATRIMONIAL, LICENCIADA PAULA DEL
SAGRARIO NÚÑEZ VILLALOBOS

EL DIRECTOR GENERAL DE CASAS DE LA
CULTURA JURÍDICA, LICENCIADO HÉCTOR DANIEL
DÁVALOS MARTÍNEZ

LA TITULAR DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y
ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES,
LICENCIADA DIANA CASTAÑEDA PONCE

LA SECRETARIA DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE
ACUERDOS, LICENCIADA RENATA DENISSE
BUERON VALENZUELA